

Partido. **Ecologista**

RADICAL INTRANSIGENTE

**PROGRAMA DE
GOBIERNO
DEPARTAMENTAL**

MONTEVIDEO

Período 2015 - 2020



Cambiar el mundo empieza por casa

Podemos hacerlo!

Consideraciones previas

Por sobre todas las cosas, sinceridad...

El **Partido Ecologista Radical Intransigente** hoy no es una opción con posibilidades de acceder al ejercicio del Gobierno Departamental. Esa es la verdad y renegar de ella o intentar maquillarla sería un acto de inmadurez política, lindante en la deshonestidad.

Por ello, el plantear un exhaustivo Programa de Gobierno cual si pudiéramos desempeñarnos en la jefatura de la administración de Montevideo no tendría más valor que el de un mero ejercicio intelectual.

El desafío que aborda el **PERI** es el acceder a la Junta Departamental y a los Concejos Municipales, para de esa forma poder controlar las actuaciones del oficialismo de turno, e incidir sobre el rumbo de las políticas que afecten directamente a los habitantes de Montevideo, siempre con el objetivo de brindar a éstos la mejor calidad de vida posible, en todo sentido.

Con esa meta se realiza entonces la primera participación del **PERI** en una Elección Departamental y Municipal, y en ese marco se inscriben sus principales propuestas.

Ahora bien, así como se brinda un planteo sincero desde el punto de vista electoral, de igual forma se busca y exige la mayor sinceridad a la hora del diagnóstico y los proyectos, ya que no es posible ni digno enfrentar el abordaje de una gestión sobre bases falsas o con planteos irreales.

MONTEVIDEO EN EMERGENCIA

El Departamento de Montevideo tiene todo a su favor para brindar una excelente calidad de vida. Posee un enclave geográfico admirable, espléndidas bellezas naturales y su extensión y demografía la hacen una ciudad “a escala humana”, en sentido absolutamente opuesto a gigantescas y multitudinarias metrópolis del área.

Sin embargo, la calidad de vida se halla en franco retroceso desde hace décadas, situación que se agudizó particularmente en los últimos años donde los “dolores de crecimiento” generados por una situación económica favorable se potenciaron al encontrarse con una serie de administraciones impregnadas de lo más malo de la política y lo peor de la gestión, con una absoluta falta de planeamiento y una marcada carencia de ideas, que se intentó maquillar en cambio con ideologías.

Algunos podrán ilustrar estas afirmaciones con referencias a la basura, la infraestructura vial, el transporte público o el tránsito. Es una opción válida. No obstante, consideramos que la prueba más emblemática puede hallarse en que las obras más importantes de infraestructura que presenta el Departamento fueron planeadas y ejecutadas al menos hace 30 años.

Cabe señalar en tal sentido que la propia administración comunal, en una pieza televisiva ampliamente difundida meses atrás en la cual exhibía sus obras, basaba sus presuntos éxitos fundamentalmente en refacciones al Teatro Solís, inaugurado en 1856, a la Red Arteaga de saneamiento, de 1916, a la Sala Verdi de 1894, el Mercado Agrícola, de 1913 y al Viaducto del Paso Molino, de 1970.

Esa misma pieza de propaganda presentaba apenas como logros propios, indiscutibles, la construcción de las Plazas Seregni y Casavalle y el Corredor Garzón, del cual lo mejor que ha podido decirse por parte de sus defensores es que, teóricamente y en su opinión, no perjudicaría a los usuarios ya que según afirman finalmente y tras muchos cambios se estaría demorando en transitarlo lo mismo que se demoraba antes de su construcción. Lo cual, obviamente, lo vuelve una obra inútil.

SIN OBRAS AYER NI HOY. TAMPOCO MAÑANA

Según se ha visto, no existen obras destacables de infraestructura pública en Montevideo surgidas en los últimos 30 años y eso es malo, en tanto la obra ya existente se ve desbordada por el crecimiento poblacional y de vehículos, así como se deteriora también por el paso del tiempo.

No obstante, tampoco existe obra planeada. En efecto, en los últimos años la administración se decantó por apostar a los “Corredores”, Garzón, General Flores, cuya situación es sobradamente conocida, así como por el proyectado en Belloni, detenido apenas a tiempo por la Junta Departamental al negar los votos para el imprescindible préstamos del BID, a la luz de los fracasos anteriores.

Lo expuesto, si bien es malo, encierra otro problema, cual lo es que al no haber un solo proyecto preparado a la próxima administración, sea cual sea, no le será posible actuar en forma rápida para solucionar los enormes problemas que le esperan, en ningún área significativa.

En efecto, el Gobierno Departamental que asuma en el 2015 deberá abocarse a idear, proyectar, realizar estudios de factibilidad, ambientales y sociales sobre cualquier obra que deseara realizar, todo lo cual insumiría no menos de un año, en el mejor de los casos. Llegado al proyecto, debería lograr la financiación del mismo, lo cual según se verá posteriormente no le habrá de resultar nada simple ni rápido. Logrado ese punto, se habría de preparar el Pliego para una Licitación Internacional y convocar a la misma, cumpliendo con todo el proceso que estipula la Ley y que jamás significa menos de un año. Así, en la más optimista de las hipótesis, desde el nacimiento de la idea hasta el inicio de la obra habría de transcurrir un plazo nunca inferior a los 3 años, que puede fácilmente elevarse al doble de ser necesarias expropiaciones o realojamientos.

En síntesis, sin considerar aún los aspectos financieros de la Comuna, no existe posibilidad real de afrontar en el corto plazo los cambios estructurales que el Departamento necesita, por lo cual a la próxima administración le tocará el gran desafío de administrar una crisis,

afrontando una situación de emergencia apenas con medidas paliativas y sin poder realizar cambios significativos, más allá de su mejor voluntad.

Por ello serán fundamentales las medidas creativas, la capacidad de gestión y el abandono de conceptos anquilosados que operan como frenos en el natural camino de evolución de una comunidad.

El primer y más fundamental paso en ese sentido estaría dado por el retorno a la legalidad, lo cual aunque parezca contradictorio sería un cambio realmente radical en cuanto a las prácticas habituales durante décadas en los gobiernos departamentales de Montevideo.

LA LEY NO ES UNA INVITACIÓN

Debería ser ocioso señalarlo. La Ley no es de aceptación voluntaria, ni una concesión graciosa que puede tomarse cuando se desea o desecharse si incomoda.

Sin embargo, a la luz de las gestiones pasadas corresponde reafirmarlo.

Ya la Ley 9.515 de octubre de 1935 establecía como una de las competencias del Intendente el “Velar, del mismo modo que la Junta, y por los mismos medios, por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del Departamento”.

Para eso dicha Ley, así como sucesivas normas complementarias y concordantes, le dotan de la más amplia batería de recursos con el fin de dar el debido cumplimiento a ese objetivo.

Vale decir, la razón de ser de un Gobierno Departamental es la salvaguarda de los derechos individuales de los habitantes, dentro de los que se destacan claramente la Vida, la Libertad y la Igualdad ante la Ley.

No es función de ninguna Intendencia del Uruguay la protección de los beneficios privados por sobre el interés general y en ese sentido una eventual presencia del PERI en la Junta Departamental y los Concejos Municipales haría cuestión terminante y radical en el abandono inmediato de esas prácticas, a través de todos los medios legales vigentes.

TRANSPARENCIA

No creemos necesaria profundizar en la importancia de la transparencia cuando se manejan recursos públicos. No obstante, es triste apreciar que la Administración comunal no comparte ese pensamiento.

En Uruguay podemos saber fácilmente cuantos funcionarios tienen y cuanto facturan anualmente las principales empresas nacionales, así como las filiales de multinacionales, y conocer rápidamente el detalle de sus gastos, inversiones y reservas, así como los detalles de su plantilla laboral.

Sin embargo, la principal empresa de plaza se maneja con un alto grado de secretismo, que no es sano democráticamente y afecta al espíritu republicano.

En efecto, con casi 9.000 funcionarios en régimen de dependencia directa, una cantidad desconocida e imprecisable de personal en relación indirecta y un ingreso de más de U\$S 700:000.000 al año, la Intendencia de Montevideo puede ser considerada como la mayor empresa de plaza, de la cual además todos somos accionistas.

A pesar de ello, se realiza un manejo de sus finanzas que haría colapsar a cualquier administrador privado, lo cual ha sido señalado en reiteradas oportunidades por el Tribunal de Cuentas de la República.

Entre otras situaciones el mismo señala que la Intendencia de Montevideo "no mantiene inventario actualizado de los bienes existentes en sus distintas dependencias", así como que el estado de fondos a rendir cuenta y bienes en custodia del último balance, presentado ante la Junta Departamental (cuyo cierre es el 31 de diciembre de 2013) "incluye fondos autorizados en el ejercicio 2014".

A su vez, el documento indica que las erogaciones relativas a la Comisión Administradora del Mercado Modelo referentes a sueldos del personal fueron imputadas en su mayoría (74%) como "gastos de funcionamiento y no como retribuciones personales".

En una afirmación que cuesta creer, además, se deja constancia de haber contratado durante 2013 a 798 funcionarios contratados y zafrales más de lo previsto presupuestalmente, que las multas por mora en el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural "no se ajustaron a lo establecido en las normas", así como muchos pagos realizados a Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que la Intendencia hace sin llamado a licitación mediante la modalidad de "donación modal", tipo de mecanismo que incumple los procedimientos del TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera), así como sucede también con enormes gastos en publicidad y propaganda que se hacen sin llamados a oferentes, a través de "compra directa por excepción", que en realidad son la regla.

Por lo expuesto surge claro que en tanto las conductas denunciadas son un claro apartamiento de la norma legal, el PERI se abocaría a su total erradicación, para lo cual en primera instancia se solicitará una puntual Auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas de la Nación sobre todo lo actuado en las últimas administraciones, a fin de poner a disposición pública y de las autoridades que pudieran competer la información que no se ha podido conocer en los pasados tiempos.

Asimismo se haría especial énfasis en la más absoluta transparencia de la gestión comunal, cumpliendo con lo legalmente establecido por el TOCAF, las "Normas de Buena Práctica" del Tribunal de Cuentas y la Ley Nº 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

IMPUESTOS Y TASAS

Más allá de la natural y lógica concepción solidaria del sistema tributario, es innegable que el mismo debe estar basado en un espíritu de Justicia. Sin embargo, no sucede eso con la recaudación fiscal de la Comuna capitalina, en tanto desde tiempo atrás se exigió mucho al contribuyente a cambio de muy poco.

Esa situación se ha agudizado en los últimos años, cuando fruto de la prosperidad económica la recaudación de la Intendencia ha subido en

gran forma, fundamentalmente en lo tocante a la Contribución Inmobiliaria y al fin de la triste “guerra de las patentes”.

Pese a ello, nunca se le dio tan pocos y tan malos servicios a los montevideanos, fruto de un desorden conceptual en la IM que ha consagrado un caos donde solo prima el interés por financiar un gasto municipal principalmente orientado a satisfacer demandas insaciables de aumentos por parte de los funcionarios, así como una plantilla excesiva y la existencia de múltiples objetivos conflictivos y una marcada duplicación de acciones con el Gobierno Nacional.

Por ello, el nuevo Gobierno Departamental deberá enfrentar esta herencia con una firme administración y excelente gestión, sabiendo que no puede aumentarse la carga fiscal, que ya es absolutamente desmedida y demuestra una voracidad fiscal insostenible para los habitantes de Montevideo, lo que determina que sea imprescindible una racionalización de actividades.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos cuentan con una plantilla de casi 3:000.000 de efectivos, entre personal en activo y en reserva, de los cuales son 850 los cargos reservados para Generales y Almirantes.

La Intendencia de Montevideo en tanto para sus casi 9.000 funcionarios cuenta con 12 Directores de Departamentos, 27 Divisiones, 60 Servicios y más de 200 unidades y oficinas, lo que totaliza unos 350 cargos, de los cuales casi la tercera parte, de Dirección, son de confianza política.

De esto resultan claros, en primer término, que el mantenimiento y el crecimiento del aparato burocrático se tomó como un fin en sí mismo. En segundo lugar, que en este contexto los servicios públicos esenciales se fragmentan a través de la dilución de responsabilidades, con la obvia caída en la calidad de los mismos.

Por otra parte, la consagración del cargo político en detrimento de la carrera administrativa lleva al desestimulo y la apatía funcionarial, que no puede revertirse a través de prebendas salariales u otros beneficios, que en tanto se adoptan como “derechos adquiridos” lejos de vitalizar el vínculo laboral lo vuelven aún más conflictivo, lo que agrava la ya compleja situación.

En efecto, según el último Presupuesto la comuna obtuvo ingresos anuales totales del orden de US\$ 607 millones (US\$ 511 millones de origen departamental, US\$ 55.6 millones como aporte del gobierno nacional y US\$ 40.2 millones del BID), a razón de US\$ 1.663.000 diarios, en tanto gastó en el año más de US\$ 641 millones (US\$ 1.756.700 diarios), generando diariamente una brecha negativa del orden de US\$ 93.700, que representa alrededor de US\$ 2,8 millones mensuales ejecutados con cargo al déficit y al financiamiento a futuro.

Ante esto, el PERI bregaría por una reestructura del organigrama funcionarial de la Intendencia, tendiendo a la racionalización del proceso administrativo y luchando por el cumplimiento de la norma constitucional de que “el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario”.

Se impulsará la máxima reducción de los cargos de confianza, debiendo ser éstos más allá de su condición política provistos por personal idóneo, y de ninguna manera por meros conceptos de cuota partidaria.

En materia de Recursos Humanos, en tanto, se planteará la necesidad de cerrar absolutamente el ingreso de funcionarios así como la reducción de todo tipo de Contrato de Obra que no sea imprescindible, con especial énfasis en los sistemas de Pasantías y Convenios Laborales, que a la postre terminan por diferentes medios de presión logrando adscribirse siempre al Presupuesto para no salir más de allí.

Solo a través de la natural evolución del funcionariado se podría así reducir la plantilla en unos 1.500 a lo largo del período, lo cual puede aumentarse significativamente a través de estímulos jubilatorios. De esta

forma las finanzas departamentales experimentarían un importante ahorro, del orden de varias decenas de millones de dólares al cabo del ejercicio.

Ello cobra particular importancia cuando se conoce que la administración destina hoy el mayor porcentaje de su Presupuesto a Retribuciones Personales, lo que compromete en gran medida el desarrollo futuro de obras y servicios, en tanto la presión fiscal sobre la población ya es desmedidamente elevada y no podrá aumentarse por ningún concepto.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

“La ciudad más limpia es la que menos se ensucia”, se ha sostenido en muchas oportunidades por parte de quienes adjudican a la idiosincrasia ciudadana gran parte de la responsabilidad del problema de la limpieza pública.

Es verdad, pero sería más ajustado afirmar que la ciudad más limpia es “la que menos basura genera”.

En efecto, el problema de los residuos tiene dos facetas muy diferentes. Por una parte, en su aspecto público, lo que hace a la mejor o peor gestión en la recolección de los mismos, lo cual determina que sean visibles, con todos los problemas que ello trae aparejados.

Por otra parte, en cambio, existe un problema estructural, y es el fin que va a darse a esos residuos, una vez recolectados de la vía pública. En Montevideo se ha considerado que la basura o los residuos no son responsabilidad de quien los genera, sino que son un tema de orden público, y la administración apenas se encarga de su recolección y de esconderlos de la vista general.

Muy recientemente se han iniciado proyectos puntuales de reciclaje, de carácter básicamente testimonial y experimental, que marcan un buen

camino pero resultan absolutamente incapaces de absorber el volumen generado a diario, que cada día aumenta más.

Se vuelve prioritario entonces el hacer foco fundamental en esa problemática, que ha sido ignorada desde siempre, priorizando en cambio al tema de la recolección.

En este punto en particular es necesario recordar una vez más el compromiso asumido líneas arriba de sinceramiento total en el diagnóstico y la propuesta.

Durante décadas se nos dijo que el tema de la recolección de residuos era casi un problema endémico, sobre el cual se trazaron varios caminos distintos que no tuvieron éxito y significaron decenas de millones de dólares en contratos, equipamientos, consultorías, etc.

Todo eso cayó estrepitosamente al piso en el 2011, cuando en ocasión de una huelga de ADEOM el Poder Ejecutivo mandató a las Fuerzas Armadas a intervenir en el tema. En 3 días, 16 equipos de 5 funcionarios cada uno eliminaron los 76 basurales más grandes que assolaban la ciudad, demostrando que más que tecnología y equipos lo que se requiere para cumplir con la tarea es voluntad y trabajo.

Ahora bien, eso implica solamente una parte del problema.

Por ello los representantes del PERI impulsarán una política de reducción de la producción de residuos, con especial énfasis en los que resultan de difícil o imposible reciclaje, así como con los de carácter no biodegradable.

Así, por ejemplo, se procurará instrumentar medidas que lleven a la reducción o supresión de los envases de plástico y polietileno, priorizando al vidrio y al papel, sin perjuicio de potenciar las prácticas de reciclaje ya establecidas, a modo de ejemplo en lo que hace a envases plásticos.

De igual forma se bregará por la extensión de los conceptos establecidos en el Decreto de Protección Ambiental, procurando que la Intendencia potencie sus acciones en el rubro de Residuos Sólidos Industriales, que ha sido librado en forma casi exclusiva a la iniciativa de la Cámara de Industrias, en un proyecto compartible pero que ofrece una solución solo

por el lapso de una década, aproximadamente, que puede reducirse aún más en función de distintos factores.

En materia de recolección, en tanto, se deberán estudiar atentamente diferentes opciones, que van desde los contenedores subterráneos que presentan una serie de importantes ventajas comparativas, hasta el retorno a los viejos sistemas de recolección, que a su mayor éxito unen el haber sido el método con el menor costo por tonelada.

Una preocupación básica estará constituida por la formulación de herramientas legales que permitan, primero a nivel departamental, la adopción de los sistemas que en Europa unieran la responsabilidad de la producción y de la eliminación de los residuos, a saber que quien produce los residuos es el responsable de su eliminación. Esto llevó a que donde entrara en práctica no variara el volumen de los residuos domiciliarios, a pesar del incremento del consumo.

TRANSPORTE PÚBLICO

Como ya se señalara, el cometido de la Intendencia es la defensa de los derechos del habitante de Montevideo, no los de las empresas de omnibuses, taxímetros, o similares.

En efecto, en tanto el transporte público es un servicio concesionado por la Comuna, le compete a ésta la función de policía administrativa sobre la calidad del servicio, el cual no puede ser en modo alguno delegado hacia las empresas concesionarias.

Por ende, y en tanto no será posible por un tiempo abordar los proyectos de infraestructura vial que la ciudad requiere, el sistema de transporte público deberá ser objeto de una profunda revisión, que potencie lo positivo que sin dudas ha brindado el STM pero que a la vez brinde nuevas opciones en beneficio del usuario, además de un control real y efectivo

con respecto a las frecuencias, horarios, recorridos y condiciones de cada servicio.

Similar atención deberá recibir el sistema de taxímetros, en el cual se bregará por la utilización de unidades modernas, amplias y con las imprescindibles medidas de seguridad pasiva, procurando desterrar los viajes en pequeñas prisiones, así como instrumentando métodos de gestión de recursos que eliminen la situación actual en la cual durante todos los horarios de “relevo” se vuelva una aventura el conseguir un coche durante dos horas.

Naturalmente, el PERI buscará por todos los medios potenciar la utilización de unidades en el transporte con el menor grado de polución ambiental y sonora, y no debería descartarse la liberación de servicios, donde actores privados puedan ofrecer sus servicios de transporte sin regulaciones represivas, que solo sirven al status quo y no a los usuarios.

TRANSITO Y VIALIDAD

No resulta fácil ensayar el acercamiento a este tema, cuando se sostiene que el próximo Gobierno Departamental no tendrá los medios ni los tiempos para encarar reformas significativas.

Sin embargo, existen soluciones posibles, que solo requieren de la voluntad de cambio y un toque de valentía a la hora de asumir desafíos. Por ejemplo, determinados cambios de flecha en arterias específicas, el reservar otras vías para la circulación exclusiva de vehículos particulares, o concentrar el tránsito de omnibuses por una calle específica de entrada y salida del Centro, dando prioridad para ello a las de menor tránsito peatonal y vehicular, creando así verdaderos “Corredores”, en lugar de los espacios “Solo Bus” que en los hechos apenas quitan espacio de circulación general.

Coherentemente con el enunciado de que “la Ley no es invitación”, deberá darse especial énfasis al cumplimiento estricto de las Ordenanzas de Tránsito, para lo cual el cuerpo inspectivo comunal deberá abandonar

su función recaudadora y adoptar una actitud educativa y punitiva, que se despliegue por todo el Departamento, todos los días y a toda hora.

ALUMBRADO PÚBLICO

El servicio de alumbrado público está sujeto a los caracteres fundamentales de los servicios públicos. El mismo tiene hoy en Montevideo una serie de problemáticas en cantidad y en calidad.

En efecto, a la falta de luminarias se une que las existentes no son eficientes desde el punto de vista energético, ocasionando además un elevado costo. A ello se suma que un importante porcentaje de éstas no se halla debidamente controlada por contador de UTE, lo que en los hechos significa un sobrecosto muy importante al año para la Comuna, en tanto no es posible acogerse a los beneficios del 40% de subsidio establecido por la Ley 18.860.

En una decisión apresurada, además, pasadas administraciones priorizaron la utilización de lámparas de bajo consumo, de las cuales hoy se sabe que son altamente contaminantes por su contenido gaseoso, y además de un rendimiento lumínico muy inferior a la nueva tecnología LED.

Por ello, los representantes del PERI impulsarán la regularización de todo el sistema de alumbrado público de Montevideo, extendiendo el mismo adonde hoy no se halle activo, a través de instalaciones certificadas y controladas por UTE para poder así tener acceso al importante subsidio, lo que posibilitaría invertir en lámparas LED, que a su mayor durabilidad y eficiencia suman el no ser tan agresivas para con el medio.

MEDIO AMBIENTE

Resumir en una apretada síntesis el tema medioambiental es una tarea titánica, en tanto en Montevideo hay mucho, demasiado, por hacer en ese sentido y esa además es nuestra preocupación básica.

No obstante, la actividad del PERI en tal sentido puede ser fácilmente resumida, si recordamos lo señalado sobre los cometidos de la Intendencia, la protección de los derechos individuales, y no el de las empresas, o los diferentes grupos sociales.

En ese orden se manejarían soluciones de tono radical. En modo alguno puede permitirse que una empresa esté contaminando el ámbito general a guisa de que no puede ser clausurada por pérdida de empleos, o consideraciones de carácter público.

Ello se aplica tanto a nivel privado como público, en tanto ANCAP ha sido advertida y multada por los vertidos contaminantes de la refinería de La Teja en la bahía, y nada indica que esté cambiando sus formas de trabajo, en tanto cualquier multa le resulta irrelevante.

Similar situación se plantearía con cualquier actividad humana que conlleve un grado de polución importante, en tanto si alguien depende para su existencia comercial de contaminar el ambiente público y no le es viable financieramente o técnicamente posible el eliminar o reducir ese impacto, entonces no se halla en condiciones de continuar con su actuación.

Si bien, naturalmente, esa preocupación se volcaría en todo el Departamento, la misma recibirá especial foco en lo tocante al área del Montevideo Rural, así como a los cursos de agua.

RECURSOS HÍDRICOS

El departamento de Montevideo presenta una rica y variada red de cursos de agua. El más importante corresponde al tramo final y desembocadura del río Santa Lucía, río de importancia nacional que se utiliza como fuente

de agua para potabilizar y abastecer de agua potable al sistema Montevideo.

Se destacan además varios arroyos, tres de los cuales desembocan en el Río de la Plata, a saber el Arroyo Pantanoso, con 15 Km de extensión total y una cuenca de 66.4 Km², el Miguelete con 21,5 Km y una cuenca de 113 Km², y el Arroyo Carrasco, que posee 14 Km de extensión y una cuenca de 173 Km², de los cuales 54 Km² corresponden a Montevideo. Si a éstos se suma el arroyo Malvín, con una cuenca de 7 Km², se alcanza una cuenca combinada de 240 Km², que corresponde al 45% de la superficie y el 55% de la población del departamento, a lo que deben sumarse otros arroyos, que discurren hacia el este o el oeste, como el arroyo Las Piedras, que desemboca en el arroyo El Colorado, que a su vez desemboca sobre el río Santa Lucía, y el arroyo Toledo, en el Este, con una extensión de 28 Km y una cuenca de 94 Km², que confluye en los bañados de Carrasco.

La situación de los mismos es en mayor o menor medida preocupante, en tanto todos esos cursos de agua se hallan comprometidos por diferentes formas de contaminación, de diversos orígenes, que determinan la implantación de medidas urgentes para frenar el proceso de deterioro y revertirlo a la brevedad.

Eso toma especial relevancia en el caso del Río Santa Lucía, en el cual según su situación geográfica se requerirá trabajar en coordinación con los departamentos ribereños, además de con el Gobierno Nacional.

En tal sentido se plantea el declarar un Estado de Emergencia Sanitario, donde se instrumentará un Sistema Nacional de Protección a los reservorios de agua para consumo humano, demarcando a los mismos con un área de exclusión de 1000 metros de la orilla, zona donde se prohibirá cualquier intervención humana, ni producción agrícola forrajera, permitiéndose solamente la producción ganadera a pradera natural o chacras orgánicas certificadas y controladas, así como el trabajo de Bomberos en limpieza de rastrojos como prevención de incendios. Se buscará recuperar en esas áreas la vegetación autóctona. Los incumplimientos serían fuertemente penados, llegando ante la reiteración

de los mismos a la expropiación de los campos. Similares controles deberán tener todos sus afluentes, en los que se deberá respetar las zonas de exclusión, para evitar contaminación por escurrimiento, y las plantas de tratamiento de residuos cloacales deberán recibir constante monitoreo de sus vertidos por técnicos estatales y de comisiones científicas independientes.

Asimismo se deberá trazar una estrategia para reconstituir los ambientes que ya se hallan afectados, sobre todo en las áreas más sensibles por ser las que brindan el suministro de agua potable para toda el área metropolitana.

Así, en Aguas Corrientes se deberá proceder a un inmediato dragado que retire los millones de metros cúbicos de arena altamente contaminada que ha vertido OSE durante décadas, y sobre lo cual fuera advertido en el 2006 por DINAMA sin consecuencias, así como otros residuos industriales y domésticos, que llevan a que haya sectores del río que se estén empozando lo que lleva a que al no haber caudal suficiente aguas arriba, la planta de Aguas Corrientes debe rebombear de aguas abajo de la represa.

Al hacerlo toma el agua de su propio vertedero donde vuelca los barros productos del descarte del proceso de potabilización y cuyos componentes son, entre otros, cloro, sulfato de aluminio, bauxita, ácido sulfúrico, polímero y carbón activado. De no mediar una resuelta solución a esta problemática el suministro de agua potable a la región metropolitana podría verse gravemente comprometido en fechas cercanas, concretamente en el transcurso del próximo período de gobierno.

RÍO DE LA PLATA

En los últimos años las floraciones de cianobacterias han sido un fenómeno recurrente en el Río de la Plata. Esta situación se ha incrementado alcanzando no sólo a la costa de Montevideo sino también, aunque en menor proporción, a las costas de Canelones y Maldonado.

Desde hace más de una década en Montevideo se presentan eventos de floración del género *Microcystis*, organismos que sintetizan una potente toxina: la microcistina. En estas ocasiones, en las zonas donde se presentan grandes cúmulos de color verde (espuma cianobacteriana) el número de cianobacterias y la concentración de la toxina superan los límites sugeridos por la Organización Mundial de la Salud para el uso de aguas recreacionales.

Si bien los estudios de toxicidad afirman que el peligro de contaminación por baños es exclusivo en las zonas donde se presentan cúmulos de cianobacterias, “espuma verde”, y no en otras zonas con baja concentración de las mismas, lo real es que en tanto no se tomen medidas para reducir los aportes de nutrientes a los afluentes el frente costero de Montevideo se verá cada vez más comprometido.

No obstante, a esto se une una situación mucho más peligrosa y que es responsabilidad directa de la Intendencia de Montevideo, cual lo es el Emisor Subacuático de Punta Carretas.

El mismo, que se comenzara a construir en 1987 y culminara en 1991, tiene dirección Norte-Sur, su longitud es de 2.322 m y su diámetro interior de 1,80 m. Es una sucesión de caños de 50 metros unidos por juntas, esas 32 juntas están sostenidas sobre pilares de hormigón, un fleje de acero y una suerte de goma que amortigua los movimientos que pueda haber.

La tubería posee, en sus 200 m finales 24 difusores a través de los cuales se da la descarga del líquido residual al Río de la Plata. En esa zona la clave

del emisario está aproximadamente a 10 m de profundidad y 2 m por debajo de la capa de sedimentos que cubre el fondo rocoso del río.

A fines de 2003 se detectó pérdidas de aguas servidas en el emisario subacuático del sistema de saneamiento de Punta Carretas. La pérdida fue detectada aproximadamente en la progresiva 1500 metros, en el tramo sumergido. En principio, una pérdida a esa distancia de la costa no parecía un gran problema, pese a lo cual un informe señaló en 2006 que hay 12 juntas con "defectos" y que las restantes 20 estarían "en condiciones similares" y en tres directamente había pérdidas.

De todos modos, las distintas Intendencias han sostenido públicamente que, pese a las pérdidas, las aguas se mantienen dentro de una calidad aceptable. No obstante, desde hace 11 años el Emisor Subacuático se encuentra sin Seguro contratado, debido a que el Banco de Seguros del Estado no quiso renovarlo, así como otras aseguradoras internacionales, por las fallas que fueron detectadas en su estructura.

Una palabra. Un compromiso

DECIMOS LO QUE PENSAMOS, HAREMOS LO QUE DECIMOS

Esa máxima ha guiado al PERI desde el primer momento y es la que orientará nuestra gestión a nivel departamental y municipal, con el compromiso firme de no abandonar el camino de nuestras ideas ni agotarnos en lo declamativo, como lamentablemente sucediera en la Junta Departamental en el 2014, cuando fueron muy pocos los ediles de la oposición que participaron en las reuniones de la Comisión de Presupuesto, lo que hizo que la mayoría de ellas no se llevaran a cabo, en tanto el oficialismo no completó con sus Ediles el número necesario para el funcionamiento de las Comisiones.